

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11392 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 20-2-12, dictado dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000836/2011, NIG n.º 12040-66-2-2011-0001001, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al/la deudor/a Promociones Peripal, S.L., con domicilio en Calle Encarnación, 36, Burriana, y CIF/DNI número B12745477.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado

Tercero.-Que se ha/n designado administrador/es concursal/es a D. Juan José Brea Prieto, con domicilio en C/ Mayor, 51, 12001 Castellón, teléfono 964 224467 y Fax 964 224554, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019808-1